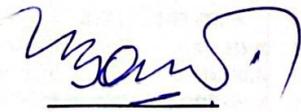


RENDICIÓN DE CUENTAS						
NOMBRE INSTITUCIÓN		JUNTA DE VECINOS ESMERALDA				
RUT		65.677.850-4				
NOMBRE RESPONSABLE		NILSE DEL CARMEN BARRA RODRIGUEZ				
CORREO O FONDO CONTACTO		9 81626935				
CUENTA ASIGNADA		121.06.01.857				
N° DECRETO ALCALDICO		7822/2023				
N° DECRETO DE PAGO		5298/2023				
FECHA INICIO EJECUCION		oct-23				
FECHA TERMINO EJECUCION		dic-23				
MONTO ASIGNADO		3.820.000				
MONTO 2%		80.000				
MONTO RENDIDO		3.900.000				
REINTEGRO		0				
SALDO PENDIENTE		\$ 0				
OBJETIVO DEL GASTO O NOMBRE DEL PROGRAMA		Fondo Desarrollo Vecinal (FONDEVE) 2023.				
DETALLE DE RENDICION						
NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :				REPARACION Y MEJORAMIENTO		
CUENTA N°:				24.01.004.181		
MONTO POR ITEM ASIGNADO:				3.820.000		
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
1	179	30-12-2023	DEL PUERTO SOLUCIONES INTEGRALES SPA	77.311.788-8	REPARACION Y MEJORAMIENTO COMUNITARIO DE REJAS Y SOMBREADERO EN LA JUNTA DE VECINOS N19	3.820.000
				SUBTOTAL		3.820.000

NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :				DIFUSIÓN		
CUENTA N°:				24.01.004.181		
MONTO POR ITEM ASIGNADO:				80.000		
N°	N° Boleta	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
1	180	30-12-2023	DEL PUERTO SOLUCIONES INTEGRALES SPA	77.829.000-6	-1 PENDON ROLLER 0,90X2,00 MT	80.000
				SUBTOTAL		80.000
				TOTAL		3.900.000



Representante Legal

Arica, abril 2024



Oficina de Apertura: **ARICA**      CARAYALI      Número de Cuenta: **01065270788**

NOMBRES TITULAR (ES): **JUNTA DE VECINOS ESMERALDA**

Fecha de Apertura: **30-Mar-2012**      Mes de Capitalización: **Marzo**

1511      **BANCO DEL ESTADO DE CHILE**  
CARMEN ABAYA LAYANA  
Asistente Atención Clientes  
Arica

p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

**CAMBIO DE LIBRETA**

Por **de la anterior, folio N°**      efectuado el **N° giros último período**  
en oficina

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl), fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de discrepancia entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

**RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD**      **V° B° JEFE**

Proviene de la Cuenta N° **abierta en** **65.677.850-4** el

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en [www.sbif.cl](http://www.sbif.cl)

Número de Cuenta	Fecha	Giros / Depósitos	Cód.	Línea	Saldos	Caja
01065270788	31MAR18	\$14.061,00	INT	1	\$719.660,00	0001A
01065270788	30AGO18	\$445.000,00	03	2	\$1.164.660,00	4347A
01065270788	01OCT18	4720 \$445.000,00	05	3	\$719.660,00	3790A
01065270788	01OCT18	3416 \$241.080,00	05	4	\$478.580,00	3790A
01065270788	31MAR19	\$12.312,00	INT	5	\$490.892,00	0001A
01065270788	31MAR20	\$5.361,00	INT	6	\$496.253,00	0001A
01065270788	10SEP20	\$2.000.000,00	08	7	\$2.496.253,00	1011J
01065270788	24SEP20	6236 \$2.496.250,00	05	8	\$3,00	4970A
01065270788	24SEP20	\$2.496.250,00	14	9	\$2.496.253,00	4970A
01065270788	24SEP20	8611 \$2.000.000,00	05	10	\$496.253,00	4970A
01065270788	31MAR21	\$497,00	INT		\$496.750,00	0001A
01065270788	31MAR22	\$2.373,00	INT		\$499.123,00	0001A
01065270788	03NOV22	8771 \$490.000,00	05	13	\$9.123,00	0109A
01065270788	31MAR23	\$11.835,00	INT		\$20.958,00	0001A
01065270788	25ABR23	\$80.000,00	02	15	\$100.958,00	3790A
01065270788	04OCT23	\$10.000,00	02	16	\$110.958,00	0101A
01065270788	13NOV23	\$180.000,00	02	17	\$290.958,00	0101A
01065270788	06DIC23	\$3.820.000,00	02	18	\$4.110.958,00	7015A
01065270788	18DIC23	1886 \$3.820.000,00	05	19	\$290.958,00	0101A
01065270788	18DIC23	\$3.820.000,00	14	20	\$4.110.958,00	0101A

**COPIOS QUE PERMITEN IDENTIFICAR LAS TRANSACCIONES:**

00 Depósito en Efectivo	05 Giro	10 Dep. en Efectivo por Confirmar
01 Depósito con Documento	06 Giro sin Libreta	11 Dep. con Docto. por Confirmar
02 Dep. en Efectivo sin Libreta	08 Abono	13 Cancelación
03 Dep. con Docto. sin Libreta	09 Cargo	14 Corrección (contrapartida)

Número de Cuenta	Fecha	Giros / Depósitos	Cód.	Línea	Saldos	Caja
01065270788	19DIC23	6817 \$3.820.000,00	05	1	\$290.958,00	0101A
				2		
				3		
				4		
				5		

**CERTIFICADO DE CONFORMIDAD**

Yo, NILCE DEL CARMEN BARRA R rut: [REDACTED]

como presidente/a de la JUNTA DE VECINOS ESMERALDA .

certifico en nombre de esta organización que recibo conforme los trabajos realizados en la SEDE SOCIAL ubicada en AV. O'Higgins - G. LOPEZ 810-B , por el contratista HECTOR ESPINOZA bajo el giro \_\_\_\_\_ , quien realizó la obra de reparación y mejoramiento para nuestra organización, según el proyecto FONDEVE 2023.

NILCE BARRA RODRIGUEZ .

NOMBRE: MBARRA

RUT: [REDACTED]

JUNTA VECINAL ESMERALDA .



Fecha: 04-04-2024



**OTORGA SUBVENCIÓN MUNICIPAL FONDEVE 2023,  
POR LA SUMA DE \$3.820.000 A LA JUNTA DE VECINOS  
ESMERALDA.**

EXENTO

**DECRETO ALCALDICIO N° 7822 /2023.-**

**ARICA, 10 DE AGOSTO DE 2023.-**

**VISTOS:**

La Constitución Política de la República de Chile, en especial los artículos 118 y siguientes; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto N°58, de 1997 del Ministerio del Interior que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; la Ordenanza Municipal N°04, sobre Subvenciones Municipales, de fecha 17 de octubre de 2017 y sus modificaciones; la Ley N°20.500, de Participación ciudadana; Reglamento N°8, de fecha 10 de diciembre de 2019, denominado "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE IMA — ARICA" y sus modificaciones contenidas en Reglamento N°5, de fecha 16 de mayo de 2022, Bases FONDEVE 2023 aprobadas por el Decreto Alcaldicio N°3426, de fecha 31 de marzo de 2023; Decreto Alcaldicio N°5166, de fecha 23 de mayo de 2023, que nombra comisión evaluadora del Fondo de Desarrollo Vecinal 2023; Formulario de Postulación FONDEVE 2023 y sus antecedentes, presentado por la Junta de Vecinos Esmeralda; Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 26 de abril de 2023; Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos emitido por el Ministerio de Hacienda; Certificado N°320, de fecha 16 de mayo de 2023, Dirección de Administración y Finanzas; Acta de Admisibilidad de fecha 23 de mayo del presente año; Actas de constitución de la Comisión Evaluadora de proyectos FONDEVE 2023 de fechas 24, 25 y 31 de mayo del presente año; Acuerdo N°188, adoptado en la Sesión Ordinaria N°18, de fecha 20 de junio de 2023 del H. Concejo Municipal; y el Ordinario N°2071, de fecha 24 de abril de 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**CONSIDERANDO:**

- o) Que, el artículo 5º, letra g), de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que esas entidades tienen, entre otras, atribuciones para otorgar subvenciones y aportes para objetivos específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.
- p) Que, para la realización de lo anterior, esta Corporación Edilicia procedió a dictar la Ordenanza Municipal N°04, de fecha 17 de octubre de 2017, modificada por la Ordenanza N°08, de fecha 10 de mayo de 2018, instrumento que regula el procedimiento de otorgamiento de subvenciones que se pueda entregar para fines específicos, a personas jurídicas de carácter público o privado sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones señaladas en el artículo 5º, de la Ley N°18.695 precitado.
- q) Que, por otro lado, el artículo 45º de la ley N°19.418, creó el Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), administrado por las municipalidades, cuyo objeto consiste en apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por las juntas de vecinos.
- r) Que, a tal efecto, esta Corporación Edilicia dictó el Reglamento N°8, de fecha 10 de diciembre de 2019 denominado "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE IMA — ARICA", el que fue modificado por el Reglamento N°5, de fecha 16 de mayo de 2022, y, para la presente anualidad, se formalizaron las bases FONDEVE 2023, a través de la dictación del Decreto Alcaldicio N°3426, de fecha 31 de marzo de 2023.

- t) Que, la mencionada entidad postuló con fecha 26 de abril de 2023 el proyecto denominado "*Reparación Y Mejoramiento Comunitario De Rejas Y Sombreadero De La Junta De Vecinos N°19 Esmeralda*", correspondiente al área de **reparación y mejoramiento comunitario**, buscando beneficiar a 100 personas.
- u) Que, la organización postulante, ha indicado que el objetivo general de la Subvención FONDEVE solicitada, será "*resguardar la seguridad de la sede social de la junta de vecinos Esmeralda implementando y reforzando el cerco de rejas y mejoras estructurales tales como sombras para renovar los espacios perdidos dentro de la sede*". Además de lo anterior, ha declarado los siguientes objetivos específicos:
1. Compra de materiales requerido por el contratista.
  2. Modificar y reparar el cerco de rejas.
  3. Modificar y reparar sombreadero.
- v) Que, a este respecto, el proyecto presentado por la junta vecinal, colabora con la función municipal establecida en el artículo 4º, letra l) de la Ley N°18.695 sobre "*El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local*", ajustándose así a lo dispuesto en el artículo 5º, letra g) de la misma ley.
- w) Que, admitida a tramitación su solicitud, según lo dispuesto en el artículo 12º del Reglamento N°8/2019 y su modificación aprobada por el Reglamento N°5/2022, y el N°10 de las Bases FONDEVE 2023; la Dirección de Desarrollo Comunitario procedió al examen de admisibilidad de 56 proyectos postulados por juntas de vecinos, cuyo resultado se contiene en el documento denominado "Acta de Admisibilidad FONDEVE 2023", de fecha 23 de mayo de 2023, declarándose admisibles 38 iniciativas, entre ellas, la correspondiente a la Junta de Vecinos Esmeralda.
- x) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13º de la precitado Reglamento, la Comisión Evaluadora Técnica compuesta por Daniela Romero Moreno, Adolfo Pardo Jiménez, Lorena Sepúlveda Cáceres, Oscar Cortés Bugueño, Mauricio Albanés Gómez, Yesica Colque Cortés, Luciano Sánchez Vizcarra, Eva Maturana Gamero y Dominique Rivera Hernández quienes procedieron al análisis de viabilidad de los proyectos postulados, considerando los factores regulados en el Decreto Alcaldicio N°3426, de fecha 31 de marzo de 2023, que aprobó las Bases Fondevé 2023. Como resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora Técnica estimó ADMISIBLE el proyecto presentado por la Junta de Vecinos Esmeralda, según se extrae del "Acta de sesión N° 3".
- y) Que, de acuerdo con el resultado del análisis de admisibilidad y conforme con lo preceptuado en los artículos 13º y siguientes del Reglamento N° 8/2019 y su modificación, y lo preceptuado por el punto 11 de las Bases FONDEVE 2023, la Comisión Evaluadora, ponderó técnicamente el proyecto, según da cuenta la "Lista de Adjudicados FONDEVE 2023", de fecha 8 de junio de 2023, ubicándose entre ellos, el proyecto de la Junta de Vecinos Esmeralda, el que obtuvo un puntaje de 686 puntos, superando el mínimo requerido, según establece el punto N°11 de las Bases FONDEVE 2023, precitado.
- z) Que, en virtud del resultado obtenido, se ha propuesto por la Comisión Evaluadora financiar el monto solicitado según el siguiente detalle:

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	
ÍTEM	VALOR
Reparación y mejoramiento en sede social (obra vendida)	\$3.820.000

- aa) Que, conforme con el proceso de evaluación de las postulaciones, se presentó la propuesta de financiamiento al Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°20, llevada a cabo el día 20 de

bb) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

6. **OTÓRGASE** Subvención FONDEVE 2023, a la **JUNTA DE VECINOS ESMERALDA, R.U.T N°65.677.850-4**, representada por doña **Nilce del Carmen Barra Rodríguez**, Cédula nacional de identidad N° [REDACTED], conforme a la evaluación escrita en los considerandos del presente decreto, por el monto de **\$3.820.000.- (tres millones ochocientos veinte mil pesos)**, el que se destinará al financiamiento de los siguientes ítems:

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	VALOR
ÍTEM	
Reparación y mejoramiento en sede social (obra vendida)	\$3.820.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$3.820.000</b>

7. El monto de la subvención se pagará a la entidad beneficiaria de conformidad a la disponibilidad financiera de la I. Municipalidad de Arica y se transferirá en una cuota a la cuenta bancaria de la organización: cuenta de ahorro N° 1065270788 del Banco Estado, una vez que se dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 19° y 21° de la Ordenanza de Subvenciones Municipales.
8. La Organización beneficiada deberá rendir cuenta documentada y detallada de los gastos efectuados con cargo a la subvención otorgada, de conformidad con lo dispuesto en el Título VI de la Ordenanza de Subvenciones Municipales.
9. La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 del Decreto N°58, de 1997 del Ministerio del Interior que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, el artículo 21° de la Ordenanza de Subvenciones Municipales y el artículo 18° del Reglamento N°8 del 2019, denominado "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE IMA — ARICA".
10. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta **24.01.004.181** y **121.06.01.857**, de la Junta de Vecinos Esmeralda.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección de Control, la Asesoría Jurídica, la Unidad de Gestión dependiente de Secretaría Comunal de Planificación, la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Secretaría Municipal.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

(FDO.) SR. GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



**INFORME DE INSPECCION TECNICA y  
CIERRE DE PROYECTO.  
JUNTA VECINAL "ESMERALDA" UNIDAD VECINAL N°19  
AREA REPARACION Y MEJORAMIENTO  
DICIEMBRE 2023**

**CLAUDIO CORTES YAÑEZ PROFESIONAL EXPERTO**



**I. ANTECEDENTES SEDE SOCIAL.**

NOMBRE : JUNTA VECINAL "ESMERALDA" UNIDAD VECINAL N°19  
PROPIETARIO : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA.  
DIRECCION : PASAJE GONZALO LOPEZ N°810, AMPLIACION BERNARDO O´HIGGINS.  
  
SOLICITANTE : DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
OFICINA FONDOS PARTICIPATIVOS.  
ELABORADO POR : CLAUDIO CORTES YAÑEZ- DISEÑADOR INDUSTRIAL EXPERTO.  
FECHA : VIERNES 29 DE DICIEMBRE DE 2023.

**II. ALCANCES Y DESARROLLO.**

La oficina de Fondos Participativos de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, solicitan realizar una visita de inspección a la Junta Vecinal "ESMERALDA N°19", ubicada en pasaje Gonzalo Lopez Malbran N°810 loteo Ampliación Comandante Bernardo O´higgins de esta ciudad, con el fin de evaluar el estado de los trabajos que se realizaron en las dependencias de la sede social en el "Área de REPARACION y MEJORAMIENTO" contenidos en el programa denominado Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE periodo 2023.

Este inmueble municipal postuló como: "Reparación y Mejoramiento comunitario de rejas y sombreadero de la JJ.VV N°19 Esmeralda", esto se refiere a:

La modificación y enlazar rejas en estructura metálica con sombreadero cubierto con zinc alum de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas por el contratista a cargo y que he tenido a la vista en cada inspección en el proceso.

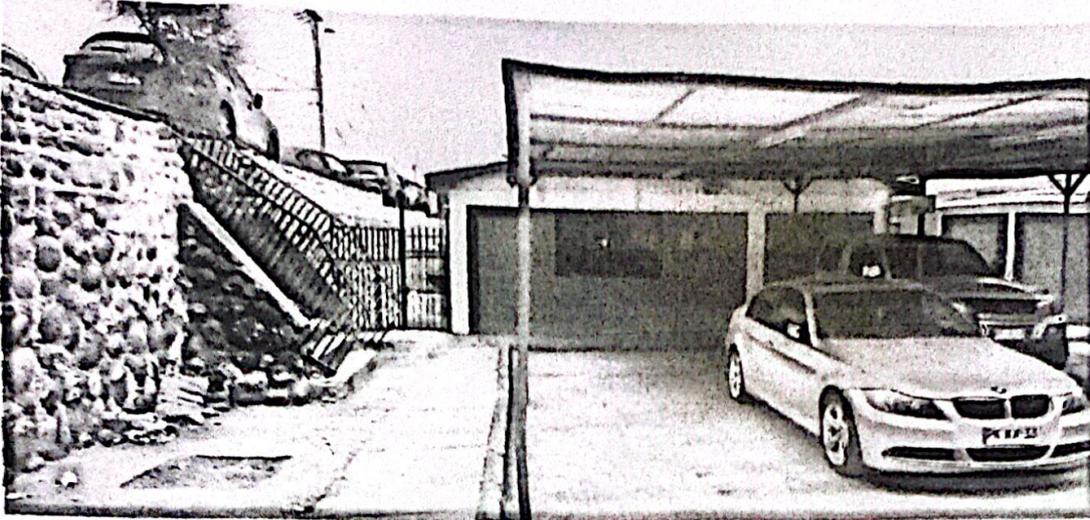
El presente Informe Técnico, se elabora por el profesional que suscribe, en relación a una inspección técnica visual y el estado de los trabajos que se realizan.



**Frontis Sede Social.**

Su fachada principal existente está compuesta de bloques de hormigón armado pintado a la vista, Acceso radier cemento afinado y techumbre plancha onduladas de asbesto cemento, en buenas condiciones de conservación.





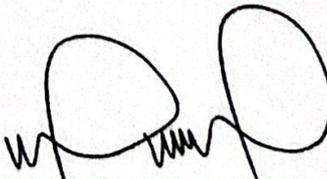
En la parte frontal a sede, se mejorará parte de un sombreadero confeccionado en planchas de zinc alum de 12 m de largo por 1,85 m de alto

**V. CONCLUSIONES.**

SE REALIZA ESTE INFORME A SOLICITUD DE LA OFICINA DE FONDOS PARTICIPATIVOS DE DIDECO, CON EL FIN DE PONER EN CONOCIMIENTO Y EN ANTECEDENTE LA CONDICIÓN EXISTENTE QUE SE ENCUENTRA LA SEDE SOCIAL DE LA JUNTA VECINAL N°19 "ESMERALDA".

LOS TRABAJOS QUE DEBERÁ REALIZAR LA EMPRESA CONTRATISTA DEBEN DAR CUMPLIMIENTO CON LO REQUERIDO POR LA DIRECTIVA DE LA JJ.VV, BASANDOSE EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE HE TENIDO A LA VISTA, LAS INSPECCIONES Y LAS NORMAS QUE SE APLICAN.

COMO APORTE ESPECIFICO DEL PROGRAMA FONDEVE 2023 PARA LA JUNTA VECINAL "ESMERALDA", FUE LA INSTALACION DE NUEVOS PAÑOS DE CIERRE PERIMETRAL POR SU COSTADO A SEDE Y LA INSTALACION DE SOMBREADERO METALICO CON PLANCHAS DE ZIN ALUM, ASI ENTREGAR UNA MEJOR SEGURIDAD AL INMUEBLE COMUNITARIO.

  
**CLAUDIO CORTES YAÑEZ**  
PROFESIONAL EXPERTO  
FONDEVE 2023



**DEL PUERTO SOLUCIONES  
INTEGRALES SPA**

Giro: VENTA DE PROD, EQUI Y SERVI DE  
PUBLICIDAD, ESPARCIMIENTO Y INSTA INDUS  
B ESPERANZA 896 TAMARUGAL- ARICA  
eMail : gerzon.aygem@gmail.com Telefono :  
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

**R.U.T.:77.311.788- 8**  
**FACTURA ELECTRONICA**  
**Nº179**

**S.I.I. - ARICA**

Fecha Emision: 30 de Diciembre del 2023

SEÑOR(ES): JUNTA DE VECINOS ESMERALDA  
R.U.T.: 65.677.850- 4  
GIRO: junta de vecinos  
DIRECCION: GONZALO LOPEZ 810 B O'HIGGINS  
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA  
CONTACTO:  
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Reparacion y mejoramiento comunitario de rejas y sombreadero en la junta de vecinos n19 esmeralda, fondeve 2023	1	3.210.084			3.210.084

Forma de Pago:Contado

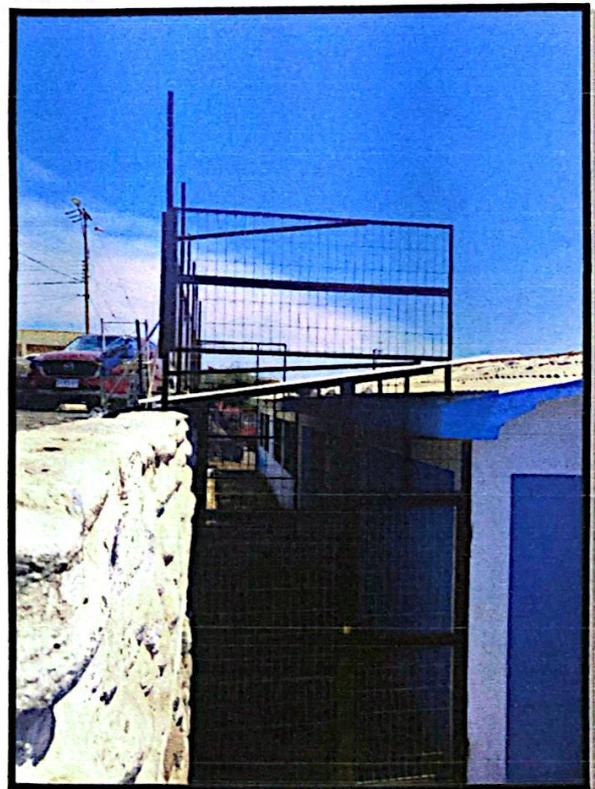
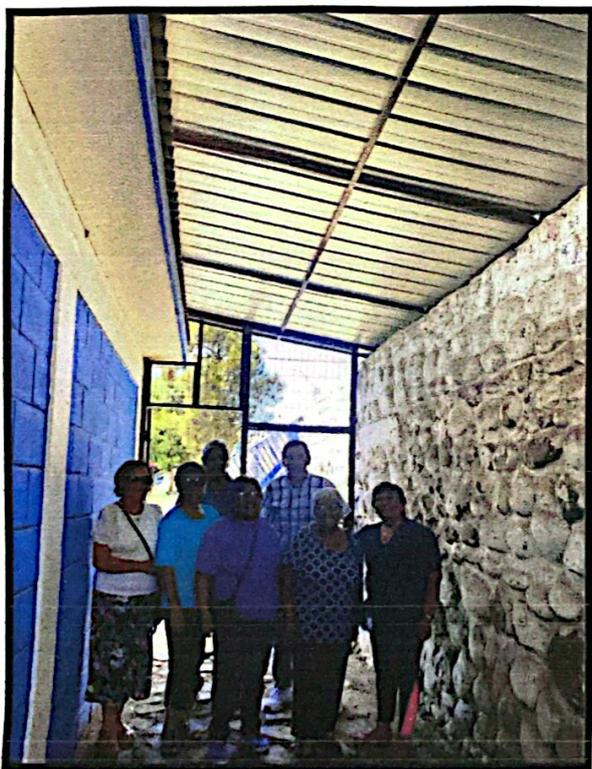


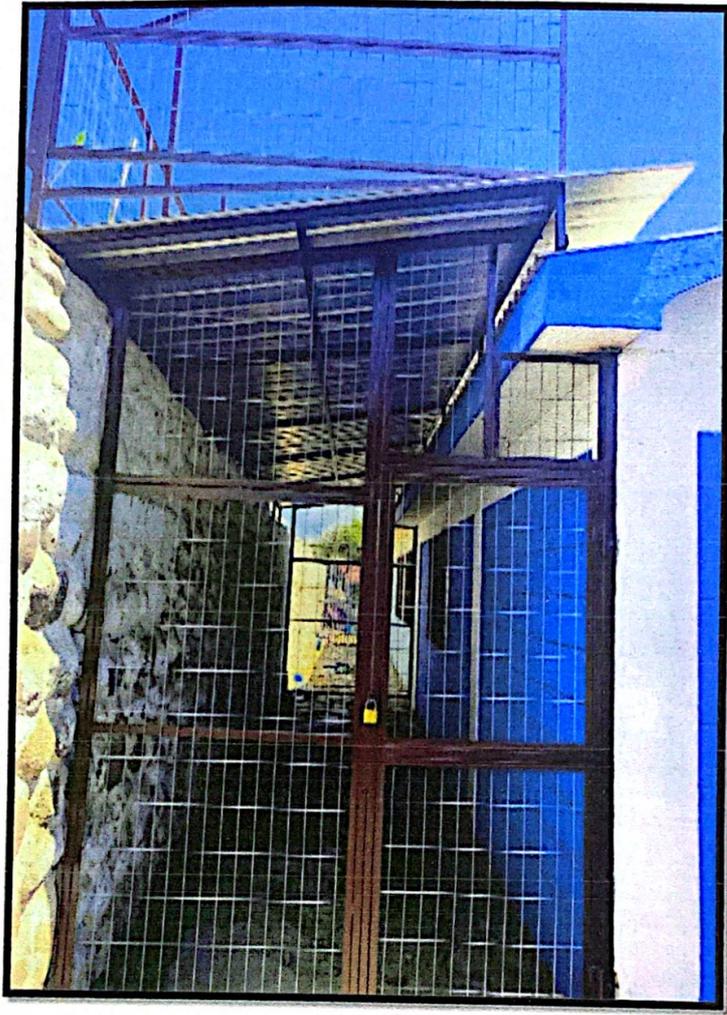
Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO	\$	3.210.084
I.V.A. 19%	\$	609.916
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>3.820.000</b>

**REPARACION Y MEJORAMIENTO COMUNITARIO DE REJAS Y SOMBREADERO  
EN LA JUNTA DE VECINOS N°19 ESMERTALDA**







**DEL PUERTO SOLUCIONES  
INTEGRALES SPA**

Giro: VENTA DE PROD, EQUI Y SERVI DE  
PUBLICIDAD, ESPARCIMIENTO Y INSTA INDUS  
B ESPERANZA 896 TAMARUGAL- ARICA  
eMail : delpuertosoluciones@gmail.com Telefono :

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

**R.U.T.:77.311.788- 8  
FACTURA ELECTRONICA**

**Nº180**

**S.I.I. - ARICA**

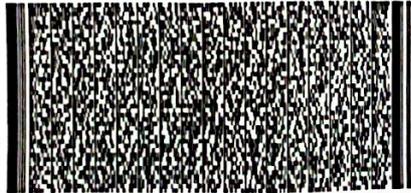
SEÑOR(ES): JUNTA DE VECINOS ESMERALDA  
R.U.T.: 65.677.850- 4  
GIRO: junta de vecinos  
DIRECCION: GONZALO LOPEZ 810 B O'HIGGINS  
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA  
CONTACTO:  
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Fecha Emision: 30 de Diciembre del 2023



Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	pendon tipo roller 0,90x2,00 metros con bolso transportador proyecto fondeve 2023	1	67.227			67.227

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO	\$	67.227
I.V.A. 19%	\$	12.773
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	80.000



**ACTA DE VISITA**

En Arica, con fecha 27-01-24 se deja constancia de visita a la organización:

Junta Vecinal Esmeralda  
ubicada en \_\_\_\_\_ y representada a través de  
Nilce Barra Rut: [REDACTED] Cargo Presidente

Los temas tratados en la visita son los siguientes:

- |   |
|---|
| 1. Explicar en qué consiste la supervisión en terreno del proyecto Fondev 2023.   |
| 2. Señalar la importancia del proceso de rendición y explicar su procedimiento.   |
| 3. Para presentar los documentos de rendición, no debe olvidar que:<br>a. Debe realizar las compras sólo en efectivo y no puede acumular puntos.<br>b. La factura debe decir "Pagada o Cancelada".<br>c. Los documentos (facturas) deben estar a nombre de la organización. |
| 4. Observaciones:<br><u>Sin observaciones</u>   |

  
OFICINA DE FONDOS PARTICIPATIVOS  
MUNICIPALIDAD DE ARICA

  
JUNTA VECINAL N° 16  
ESMERALDA  
PERE JUR. A. B. 123  
FUND. 02 FEBRERO 1990  
NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN